

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Lunes 09 de julio de 2012, 09:30 hrs.
Sala A de Juntas de la Secretaría General

Integrantes de la Comisión:

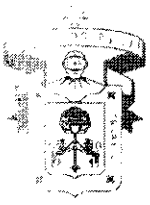
Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,
Dra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla,
Dr. Martín Vargas Magaña,
C. Marco Antonio Núñez Becerra,
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

- 1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE UN MONTO SEA DESCONTADO DEL SALDO PENDIENTE POR COMPROBAR DEL EJERCICIO FISCAL 2008, DEL AUXILIAR 836, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR.** oficio número R/0514/2011, de fecha 17 de Junio 2011, signado por el Mtro. Carlos Manuel Orozco Santillán, Rector del Centro Universitario de la Costa Sur, mediante el cual solicita someter a consideración de los integrantes de la H. Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, el caso en particular de los proveedores COINLAB S.A. de C.V., y Swilma Lorenia Lizarra Zapata, a los cuales se les realizaron varios pagos en el año 2008 por la compra de equipo de laboratorio. El asunto fue que los bienes señalados en los comprobantes hasta la fecha no han sido entregados.

Asimismo, refiere que con los oficios SAD/078/2009 y SAD/070/2009, de fecha 19 de Marzo de 2009, el Centro Universitario de la Costa Sur solicitó a la Oficina del Abogado General el apoyo para iniciar con las diligencias jurídicas respectivas. En el año 2010, el CUCOSTASUR solicitó de nuevo información a la Oficina del Abogado General, para conocer las demandas presentadas en contra de los proveedores antes mencionados y con el oficio A.G./1153/2010, ésta informó que las denuncias fueron presentadas ante la Agencia del Ministerio Público 16B, por el delito de fraude registradas con las averiguaciones previas 6315/2009 y 6114/2009. Luego de ello, a través del oficio R/0060/2011, el CUCOSTASUR volvió a solicitar a la Oficina del Abogado General información sobre la situación jurídica que guardaban las averiguaciones previas 6315/2009 Y 6114/2009 y ésta en respuesta remitió a ese Centro Universitario los oficios A.G./2003/11 y A.G. 3101/11, señalando que la Procuraduría de Justicia del Estado de Jalisco determinó archivar las averiguaciones en virtud de que de las diligencias practicadas en las citadas averiguaciones previas y demás actuaciones que la integran, se advirtió que hasta ese momento no resultaron elementos bastantes para hacer su consignación al Juzgado; por ello, se autorizó su archivo en espera de mejores datos. Por lo anteriormente expuesto el CUCOSTASUR solicita autorización para que el monto de \$180,070.75 (CIENTO OCHENTA MIL SETENTA PESOS 75/100 M.N.), sea descontado del saldo pendiente por comprobar del ejercicio fiscal 2008, del auxiliar 836.

Página 1 de 17



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

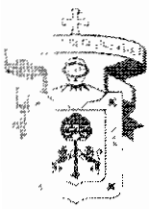
La Contralor General: considera que si esa Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, lo autoriza se podría hacer el cambio de deudor pasando las partidas correspondientes a que se refiere la solicitud, a la cuenta de adeudos en litigio, siempre y cuando se respalden con copias de los expedientes de los demandados, formuladas por la Oficina del Abogado General. Independientemente, considera que existe responsabilidad para quienes adjudicaron las adquisiciones sin salvaguardar los intereses de la Universidad, ya que se realizaron con proveedores no localizados y se efectuó el pago total de las mercancías, sin exigir la fianza de garantía de pago correspondiente.

El Director de Finanzas: informa que, la norma presupuestal del año al que pertenecen los recursos señala: **2.24** Las dependencias deberán cuidar que los pagos que efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos: **a)** Que correspondan a compromisos contraídos, **b)** Que se efectúen dentro del ejercicio fiscal de que se trate, **c)** Que se respalden con documentos originales debidamente justificados conforme a las disposiciones que determinen la obligación de hacer un pago, y **d)** Que se verifique la entrega física del bien o del servicio contratado. **3.** De la comprobación del ejercicio de los recursos, **3.1** La comprobación de los recursos deberá realizarse a más tardar en los 60 días naturales contados a partir de que fue erogado de la cuenta bancaria ejecutora, excepto las comprobaciones correspondientes a los meses de Noviembre y de Diciembre, que deberán entregarse a la Dirección de Finanzas a más tardar el 15 de enero del año siguiente. Por lo anterior esa Dirección recomienda transferir ese adeudo al rubro de "cuentas en litigio", siempre y cuando la Oficina del Abogado General determine la procedencia o, en su caso, señale la imposibilidad de recuperar ese recurso. Es importante señalar que, en caso de autorizarse la petición, será bajo la responsabilidad de quien autorizo los recursos, en razón de las omisiones que se hicieron a la norma presupuestal señalada.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que debido a los hechos ocurridos, se podría trasladar el adeudo en cuentas litigio, en tanto determina el abogado general si existe posibilidad de dar seguimiento a las demandas realizadas ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco.

Abogado General: cometa que fue correcta la solicitud y acciones emprendidas por el Centro Universitario de la Costa Sur en la intervención de esta oficina en la interposición de las denuncias correspondientes del delito del fraude. Que el Ministerio Público aplica el numeral 100 del Código de Procedimientos Penales en las averiguaciones previas 3114/2009 y 6315/2009, en apego a Derecho, puesto que de constancias se advierte que no existen elementos suficientes para consignar a un juzgado las averiguaciones previas motivo de este estudio por las razones ya explicadas en el considerando Segundo de este documento. Que es viable la comprobación de dichos recursos, en razón de tratarse de un crédito fiscal inviable y de conformidad a lo establecido con la norma 3.2. de las Políticas y Normas del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2011 de la Universidad de Guadalajara, esto es así en apoyo a lo manifestado en los considerados Tercero y Cuarto de este dictamen jurídico.

El día 17 de enero de 2012, **los integrantes de la H. Comisión Permanente de Hacienda acuerdan turnar el expediente a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario** a fin de que investigue quien o quienes compraron y pagaron a los proveedores COINLAB S.A. de C.V., y Swilma Lorenia Lizarra Zapata, una serie de bienes sin recibirlos.

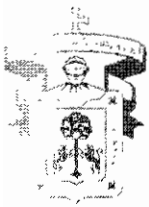


Por su parte la **H. Comisión de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo General Universitario**, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2012, acuerdan lo siguiente: 4.1.1 **ACUERDO**. "Los miembros de esta Comisión, con base en la revisión de la información remitida por el Centro Universitario de la Costa Sur, advierte que no existió dolo y por lo tanto responsabilidad, por parte de los funcionarios involucrados en el procedimiento de compra de equipo de laboratorio con los proveedores COINLAB S.A. de C.V. y Swilma Lorenia Lizarra Zapata, que dan materia al asunto en cuestión, toda vez que se verifico que dicho procedimiento estuvo apegado a la norma universitaria. 4.1.2. **ACUERDO**. Remítase a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario el expediente, a fin de que acuerde lo conducente respecto a la solicitud inicial del Centro Universitario de la Costa Sur.

1.1. ACUERDO. Instrúyase a la Dirección de Finanzas para que ejecute el dictamen de la Oficina del Abogado General, para los efectos que resulten conducentes.

- 2. SOLICITUD DE DESINCORPORACIÓN DE EQUIPO CIENTÍFICO EN VIRTUD DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS SIGNADO POR EL CONACYT, RECTORÍA GENERAL.** oficio número SP/III/1197/2012, de fecha 24 de mayo, signado por la Lic. Judith A. Saldade Márquez, Secretario Particular de la Rectoría General, en el que turna oficio signado por el Dr. César Octavio Monzón, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, mediante el cual, y de conformidad a lo establecido en el acuerdo número II/2009/1181, de fecha 23 de noviembre del 2009, solicita la desincorporación del equipo científico, en virtud del convenio de Asignación de Recursos signado por el CONACYT, relativo al proyecto denominado: "Adquisición de equipo para la caracterización de aguas y sedimentos del Río Lerma y el Lago de Chapala a través de las especies químicas potencialmente tóxicas de metales pesados", en cuyo anexo se señala que será instalado y operado por la Universidad Autónoma Metropolitana-Azc, a través del CA denominado: Química y Física Aplicadas al Medio Ambiente y dado que el equipo aun no se entrega, consideran oportuno que se gestione la autorización de la Comisión de Hacienda, a efecto de solicitar al proveedor que el equipo se entregue directamente en las instalaciones donde quedara ubicado definitivamente, evitando con ello gastos de traslado y retrasos innecesarios en la instalación del equipo.

NOTA: Ley Orgánica: artículo 85: El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad se rige por los siguientes criterios:... III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

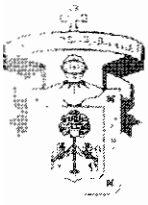
La Contralora General: considera que toda vez que los recursos financieros para la adquisición del equipo fueron signados directamente a la Universidad de Guadalajara, dicho equipo será propiedad de nuestra Institución, por lo cual con la finalidad de cumplir con el apoyo al proyecto mencionado, se sugiere que el equipo se dé de alta en el patrimonio universitario, y **se otorgue mediante contrato de comodato a la Universidad Autónoma Metropolitana de Azcapotzalco (UAM A)**, durante la duración del proyecto para que a la conclusión del mismo sea integrado a la Universidad de Guadalajara. Si por las condiciones del convenio celebrado con la UAM A, del cual desconocemos su contenido, se desprenden obligaciones diferente respecto de la propiedad del equipo o éste se considera que ya no será de utilidad para la Universidad de Guadalajara, se podría considerar donarlo, cumpliendo con las formalidades establecidas en la Normatividad Universitaria para tal efecto.

La Coordinadora General de Planeación y Desarrollo Institucional: informa que esa oficina al no ser administradora del Fondo CONACYT-CB 2008-10-105622, no tiene al alcance el convenio ni los elementos que dieron origen a la adquisición del "equipo para la caracterización de aguas y sedimentos del Río Lerma y el Lago de Chapala a través de las especies químicas potencialmente tóxicas de metales pesados", mismo que el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías solicita desincorporar. Estos fondos CONACYT son administrados por la Coordinación General Académica en conjunto con el Centro Universitario correspondiente.

La Coordinación General Académica: el Dr. Víctor González Álvarez, Coordinador de Investigación y Posgrado, informa que el proyecto 174188 "Adquisición de equipo para la caracterización de aguas y sedimentos del Río Lerma y el Lago de Chapala a través de las especies químicas potencialmente tóxicas de metales pesados" del Dr. Sergio Gómez Salazar, fue beneficiado a través de la convocatoria Apoyos para el fortalecimiento de cuerpos académicos o grupos de investigación mediante equipo científico 2011. Uno de los criterios de asignación de recursos fue "se dará prioridad a aquellas propuestas que muestren el fortalecimiento de capacidades de investigación con otras instituciones de la región o del país, por lo que desde que la propuesta se señala que el Cronomatógrafo Spectra System se adquiriría para la Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco. Sin embargo, si el recurso es asignado a nuestra institución, el equipo formará parte del patrimonio institucional. Por tal razón, estamos de acuerdo con lo señalado por la Contralora General en su oficio 1197/2012, en el cual menciona que como el equipo fue adquirido por la Universidad de Guadalajara, "dicho equipo será propiedad de nuestra institución, por lo cual con la finalidad de cumplir con el apoyo al proyecto mencionado, se sugiere que el equipo se dé de alta en el patrimonio universitario, y le otorgue mediante contrato de comodato a la Universidad Autónoma Metropolitana de Azcapotzalco (UAM A), durante la duración del proyecto para que a la conclusión del mismo sea reintegrado a la Universidad de Guadalajara". Al finalizar el proyecto se podría considerar donarlo, para cumplir con lo establecido en el convenio y con la normatividad universitaria.

La Coordinadora General de Patrimonio: hace del conocimiento que la por parte de esta Coordinación no existe inconveniente en que la desincorporado el equipo referido siempre y cuando se haya dado de alta en el Sistema Institucional de control de inventarios y se hubiera firmado el respectivo resguardo. Asimismo, es importante y se suscriba entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de Autónoma Metropolitana, un acuerdo de voluntades que brinde seguridad patrimonial y jurídica al equipo y que se consigne los derechos y obligaciones de las partes.

2.1. ACUERDO. El tema será tratado en la próxima sesión, una vez que se analice el convenio entre la Universidad de Guadalajara y el CONACYT.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. **SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA DOTAR DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN DIFERENTES PREPARATORIAS Y CENTROS UNIVERSITARIOS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA.** oficio número VIII/05/2012/132A, de fecha 30 de mayo, signado por el Lic. Miguel Ángel Ortega Solís, Coordinador de Seguridad Universitaria, mediante el cual informa que han llegado a dicha dependencia, solicitudes de las diferentes Preparatorias y Centros Universitarios de nueva creación para la dotación del servicios de seguridad privada que resguarde sus instalaciones y a la comunidad universitaria, pero es el caso que a la fecha se tiene autorizado solamente la contratación de 132 elementos que se licitaron y 12 para el nuevo Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, quedando pendientes por cubrir el nuevo Centro Universitario de Tonalá y las Preparatorias 17 y 18, así como los diagnósticos de dicha necesidad, y para cubrir de forma mínima se requerirían de al menos la contratación de 17 elementos, con un costo mensual de \$11,669.29 (ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.M.), por elemento, dando un total por los elementos de \$198,377.93 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 93/100 M.N.), mensual, por lo que solicita, se valore la posibilidad de la autorización para la contratación de nuevos elementos de seguridad privada. Mediante oficio IV/07/403/2012, el Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario General, informa que con fundamento en las atribuciones que le confiere la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, otorga su Vobo a dicha petición.

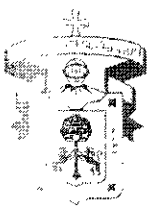
Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 2.20. Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralora General: considera que si no es factibles reasignar elementos de otras instalaciones universitarias para atender las necesidades planteadas, y si existen recursos presupuestales disponibles para cubrir el monto mensual requerido para la contratación de los nuevos elementos y si esa Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario lo autoriza, se podría atender a lo solicitud.

El Director de Finanzas: informa que por el momento no existen recursos económicos disponibles para atender esa petición, sin embargo, por la trascendencia de ese servicio para el resguardo del patrimonio universitario, de considerarlo conveniente esa Comisión, se autorice la misma, bajo la reserva de contar con recursos provenientes de ingresos autogenerados institucionales no presupuestados, mismos que regularmente son destinados a atender el rubro de compromisos institucionales.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que, considerando la necesidad que se tiene de contar con seguridad para el resguardo de las instalaciones y la comunidad universitaria, lo cual contribuye al buen funcionamiento de los planteles, se estima viable la petición, en el entendido de que dicha contratación se cubrirá del compromiso institucional 2012 denominado "Seguridad Institucional".

- 3.1. **ACUERDO.** Solicítese a la Coordinación General de Recursos Humanos para que en conjunto con la Coordinación de Seguridad Universitaria, presenten a la brevedad un informe, por entidad de la Red Universitaria, del número de vigilantes y el número de elementos de seguridad privada con que cuentan, así como el análisis de los costos respectivos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE RECURSOS PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE ASCENSO Y DESCENSO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LAS INMEDIACIONES DE LA NUEVA SEDE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.** Oficio número CUCSH/RECTORIA/154/2012, de fecha 14 de junio, signado por la Mtro. Pablo Arredondo Ramírez, Rector del Centro Universitario del Ciencias Sociales y Humanidades, mediante el cual hace del conocimiento que la construcción de las nuevas instalaciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades en Los Belenes, Zapopan, tiene un avance importante. Cuenta con un edificio de aulas totalmente concluido, por lo que se contempla trasladar a la comunidad del Departamento de Trabajo Social, con la pretensión de que inicie las actividades del próximo ciclo escolar 2012-B en dicho lugar. Ante esta situación, es una responsabilidad institucional genera condiciones seguras para que los alumnos se desenvuelvan en circunstancias que garanticen su integridad. Particularmente, en la revisión del entorno de la nueva sede, entre otras, se identificó que los paradores de autobuses están alejados al acceso del Centro Universitario. Para solventar esta problemática, se requiere de la construcción de una estación de ascenso de transporte público en las inmediaciones de la nueva sede que se ubique sobre el periférico en el sentido de oriente a poniente.

Dicho proyecto tiene un costo de \$2'300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); sin embargo, el Centro Universitario no cuenta con los recursos para ejecutarlo. Es por ello que solicita autorización de ampliación de recursos económicos que permitan ejecutar el proyecto de la construcción de una estación de ascenso y descenso de transporte antes referido en las inmediaciones de la nueva sede del CUCSH.

Cabe mencionar que el día 13 de junio del presente año, sesionó el Comité de Compras y Adquisiciones de dicho Centro Universitario quién, de acuerdo con la normatividad, adjudicó la obra, previo procedimiento de concurso. **El Rector General**, con fundamento a las atribuciones que le confiere la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, de la Universidad de Guadalajara, otorga su Visto Bueno a dicha petición.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 2.20. Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralora General: considera que si se cuenta con los permisos para ejecutar la obra y la Dirección de Finanzas cuenta con recursos financieros disponibles, tomando en consideración la justificación de la necesidad de respaldar el financiamiento requerido para la obra mencionada, esta Contraloría General no tiene inconveniente en que si esa Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario lo autoriza, se atienda la solicitud de ampliación presupuestal solicitada.

El Director de Finanzas: informa que, por el momento no existen recursos económicos disponibles para atender esa petición, sin embargo, de considerarlo conveniente esa Comisión, se autorice la misma, bajo la reserva de contar con recursos provenientes de economías de otros proyectos o, en su caso, de recursos adicionales no presupuestados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que, debido a que actualmente la institución no cuenta con recursos disponibles y considerando la necesidad de construir el parador de autobuses para garantizar la integridad y seguridad de los alumnos, se recomienda analizar las partidas que el Centro tiene disponibles para infraestructura física, tanto las que se ejercen a través del comité de Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE), como las provenientes de otras fuentes que se ejercen de manera directa.

4.1. ACUERDO. El tema será tratado en la próxima sesión, para lo cual la Coordinadora General Administrativa presentará el mapa de la nueva sede del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades en donde se identifique que la construcción de la estación de ascenso y descenso de transporte público se lleve a cabo en la vialidad municipal y no en el periférico.

5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA DE COORDINADOR DE PROGRAMA DOCENTE PARA LA CARRERA DE INGENIERO EN AGRONOMÍA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR, VICERRECTORÍA EJECUTIVA. Oficio número VR/1/381/2012, de fecha 15 de junio, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual turna el oficio R/0302/201, signado por el Mtro. Alfredo Tomás Ortega Ojeda, Encargado del Despacho de la Rectoría del Centro Universitario de la Costa Sur, en el que solicita autorización para la creación de una plaza de Coordinador de Programa Docente para la Carrera de Ingeniero en Agronomía.

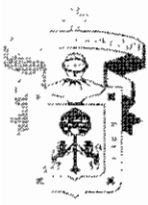
Comunica que actualmente el Mtro. Martín Salvador Chávez de Niz, viene fungiendo como coordinador de dicho programa sin tener la plaza correspondiente. Durante su gestión, la carrera de agronomía ha tenido un repunte importante en su demanda, colocándose entre las carreras con mayor número de aspirantes en el Centro Universitario. Aunado a lo mencionado, los egresados de la citada carrera han obtenido los más altos puntajes de todo el Centro Universitario en los exámenes EGEL del CENEVAL y próximamente iniciará el proceso de evaluación para obtener se acreditación con el organismo correspondiente afiliado al COPAES. Dada la importancia estratégica de la carrera de agronomía para la vocación regional del Centro Universitario, se considera de suma importancia la generación de la plaza solicitada para asegurar el mantenimiento de su calidad académica.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 2.20. Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralora General: considera, que la creación de la plaza solicitada de Coordinador de Programa Docente, para la carrera de Ingeniero en Agronomía, debe estar sujeta a la disponibilidad de recursos presupuestales de carácter permanente, y en su caso realizar los trámites necesarios para que sea una plaza reconocida por la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que se incluya en la plantilla oficial de la Universidad y se provean recursos para dicho gasto vía subsidio, ya que se trataría de una plaza de carácter permanente, evitando con ello que se pudiera incrementar el déficit financiero de la Universidad.

El Director de Finanzas: informa que por el momento no existen recursos económicos disponibles para atender esa petición. De igual forma se recomienda a ese Centro que, su necesidad puede ser atendida con recursos autogenerados por el propio Centro, de acuerdo a lo que señala el apartado b) de la norma 1.1. del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 que menciona: b) en el caso de las funciones propias del personal de mandos medios y superiores, solo se autorizarán contratos temporales equivalentes a Jefe de Unidad "C", Coordinador de Carrera, Coordinador de Posgrado o Coordinador de Semiescolarizado.

Página 7 de 17



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que, considerando que la carrera de Agronomía es de las primeras creadas en dicho Centro, es de llamar la atención por qué no existe el puesto de Coordinador de la misma, siendo que es una de las carreras con mayor demanda y que el artículo 150 del Estatuto General establece que "Para coordinar la operación de los programas educativos en los Centros Universitarios, habrá Coordinadores de Carrera para el nivel de licenciatura y Coordinadores de Posgrado para las Especialidades, Maestrías y Doctorados"; por lo que se considera viable la creación de dicha plaza, en el entendido de que en la medida que sean recibidos nuevos recursos, se canalice el monto requerido a la partida de servicios personales.

La Coordinadora General de Recursos Humanos: informa que después de un detallado análisis y revisión sobre la solicitud, no procede la creación de la plaza solicitada.

5.1. ACUERDO. Solicítese a la Coordinadora General de Recursos Humanos presente en la próxima sesión un informe de los Coordinadores de Carrera del Centro Universitario de la Costa Sur.

- 6. SOLICITUD DE CREACIÓN DE PLAZA DE JEFE DE UNIDAD D BIS Y DOS PLAZAS DE CONFIANZA DE JEFE DE APOYO TÉCNICO DE 48 HORAS, PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL ESCOLAR, COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.** Oficio número CGRH/I/1865/2012, de fecha 20 de junio, signado por la Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos, mediante el cual da seguimiento a lo instruido en el oficio SP/III/1356/2012, turnado por el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General, respecto a la solicitud de creación de una plaza de Jefe de Unidad D bis y dos plazas de confianza de Jefe de Apoyo Técnico de 48 horas para la Coordinación de Control Escolar, por lo que pide, se considere dentro de los temas de la H. Comisión Permanente de Hacienda del H Consejo General Universitario, dictaminar la viabilidad financiera para estar en posibilidad de realizar la creación. Mediante oficio IV/07/404/2012, el Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario General, informa que con fundamento en las atribuciones que le confiere la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, otorga su Voto a dicha petición.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 2.20. Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralora General: considera que la creación de las plazas solicitadas de Jefe de Unidad D bis y dos plazas de confianza de Jefe de Apoyo Técnico de 48 horas, deben de estar sujeta a la disponibilidad de recursos presupuestales de carácter permanente, y en su caso realizar los trámites necesarios para que sean las plazas reconocidas por la Secretaría de Educación Pública a efecto de que se incluyan en la plantilla oficial de la Universidad y se provean recursos para dicho gasto vía subsidio, ya que se trataría de plazas de carácter permanente evitando con ellos que pudiera incrementar el déficit financiero de la Universidad.

El Director de Finanzas: informa que por el momento no existen recursos económicos disponibles para atender esa petición; sin embargo, de considerarlo conveniente esa Comisión, se autorice la misma, bajo la reserva de contar con recursos provenientes de economías de otros proyectos o, en su caso, de recursos adicionales no presupuestados.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que, debido a que no adjuntan la justificación para la creación de las plazas, no se tienen observaciones al respecto; sin embargo, la resolución a la presente queda a consideración de los miembros de la Comisión ya que no se tienen recursos disponibles del Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado en este año y a la fecha no se han recibido recursos adicionales al mismo.

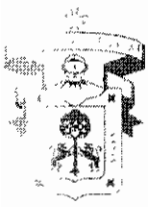
Página 8 de 17



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 6.1. **ACUERDO.** Infórmese a la Coordinación de Control Escolar, que de momento no se cuenta con recursos disponibles en la bolsa de servicios personales para crear una plaza de Jefe de Unidad D bis y dos plazas de confianza de Jefe de Apoyo Técnico de 48 horas; sin embargo, puede celebrar contratos temporales con cargo a recursos propios, en tanto se cuente con recursos del subsidio para sufragarlos.
7. **PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, VICERRECTORÍA EJECUTIVA:** oficio número VR//428/2012, de fecha 29 de junio, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, por medio del cual presenta un reporte con el padrón de posgrados que actualmente se imparten en nuestra máxima casa de estudios.
- 7.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Vicerrectoría Ejecutiva presentando un reporte con el padrón de posgrados que actualmente se imparten en nuestra máxima casa de estudios.
- 7.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Vicerrectoría Ejecutiva para que complete la información del padrón de posgrados con los que la Universidad de Guadalajara reconoce como de mínima calidad, nacionales e internacionales.
8. **ESTADOS FINANCIEROS EMPRESAS UNIVERSITARIAS, CONTRALORÍA GENERAL.** Oficio número 1405/2012, de fecha 29 de junio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite los Estados Financieros formulados por las Empresas Universitarias, correspondientes al ejercicio 2011; anexa balances y estados de resultados comparativos correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011.
- 8.1. **ACUERDO.** Instrúyase a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas para que en la próxima sesión presente los estados financieros de las empresas universitarias del ejercicio 2011.
9. **DEUDORES DIVERSOS, OFICINA DEL ABOGADO GENERAL.** Oficio número A.G./3410/2012, de fecha 02 de julio, signado por el Dr. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General, mediante el cual solicita colaboración para realizar la ejecución y conclusión, respecto de las opiniones jurídicas que ha elaborado a cerca de algunos expedientes, activos, que se consideran como incobrables.
- Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 4.1** Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.
- 9.1. **ACUERDO.** Instrúyase a la Dirección de Finanzas, para que atienda a la brevedad los dictámenes emitidos por la Oficina del Abogado General, que se consideran como incobrables.



- 10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MULTIANUAL DE LA COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN Y DIRECCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS Y LITERATURA, RECTORÍA GENERAL.** oficio número SP/III/1551/2012, de fecha 03 de julio, signado por la Lic. Judith A. Saldade Márquez, Secretario Particular de la Rectoría General, mediante el cual turna oficio signado por el Lic. Ángel Igor Lozada Rivera Melo, Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en el que solicita apoyo para que se autorice la renovación del contrato de arrendamiento multianual de la Coordinación de Producción y Dirección de Artes Escénicas y Literatura, de acuerdo a las indicaciones que se realizan en el oficio No. CPDAEL/DIR/060/2012 (anexo); asimismo, turna escrito enviado por Eduardo Gil, de la Oficina del Abogado General, en el que señala la norma 2.35 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, para darle seguimiento a la petición antes expuesta.

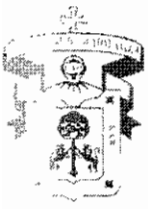
Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 2.35 Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a solicitud del C. Rector General, siempre y cuando se justifique con la figura jurídica que pretende formalizarse o que las condiciones planteadas por la contraparte así lo requieran, y las actividades programadas reflejen la totalidad de los convenios, contratos, acuerdos o proyectos.

- 10.1. ACUERDO.** Solicítese al Abogado General aclare los términos de la cláusula tercera del contrato de arrendamiento celebrado por la Sra. María Teresa Warner Alfaro (arrendadora) y la Universidad de Guadalajara (arrendataria) respecto de la finca marcada con el # 194 de la calle Simón Bolívar, Colonia Americana de esta ciudad, toda vez que señala que la vigencia del contrato sería por un periodo de 8 años, comenzando el 1º de julio de 2005 y concluyendo el 30 de junio del 2012, sin embargo los 8 años vencerían el 30 de junio del 2013.

- 11. ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL.** Oficio número CUCEA/240/2012-OR, de fecha 15 de junio, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU Of. 461/12 de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), referente a espacio ubicado en el interior del Centro Universitario de la Costa, de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante a nombre del C. Víctor Manuel Fletes Palacios.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2012, último párrafo, **norma 2.22:** En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), referente a espacios ubicados en el interior del Centro Universitario de la Costa, de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 2) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11.1. ACUERDO. Conforme a lo previsto en la norma 2.22 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), referente a espacio ubicado en el interior del Centro Universitario de la Costa, de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante a nombre del C. Víctor Manuel Fletes Palacios, para lo cual deberán tomar en cuenta: que el depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma y preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

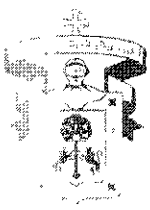
12. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD. Oficio número 1257/2012, de fecha 12 de junio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de activos fijos inventariables, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, según orden de revisión número 054/2011. De 16 observaciones, 2 se encuentran solventadas, 12 parcialmente solventadas y 2 no solventadas.

12.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

13. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD. Oficio número 1266/2012, de fecha 13 de junio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión, al rubro de nóminas y control del personal administrativo, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, según orden de revisión número 031/2011. De 12 observaciones pendientes, 3 se encuentran solventadas, 9 parcialmente solventadas.

13.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se le otorga un plazo de 07 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

14. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL: oficio número 1284/2012, de fecha 14 de junio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, del Sistema de Universidad Virtual, según orden de revisión número 124/2011. De 4 observaciones, 2 se encuentran solventadas, y 2 parcialmente solventadas.



14.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Sistema de Universidad Virtual, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

15. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, PROGRAMA DE CULTURA INFANTIL Y FESTIVAL PAPIROLAS. oficio número 1285/2012, de fecha 15 de febrero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la segunda respuesta de la revisión financiera, practicada al Programad e Cultura Infantil y Festival Papirolas, según orden de auditoria número 081/2010. 16 observaciones se encuentran pendientes, 14 se encuentran solventadas y 2 parcialmente solventadas.

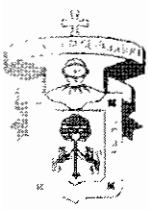
15.1. ACUERDO. Notifíquese a la Encargada de Despacho del Programa de Cultura Infantil y Festival Papirolas, que se le otorga un plazo de 07 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

16. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, ESCUELA PREPARATORIA NO. 12, SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR: oficio número 1309/2012, de fecha 20 de junio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la revisión de los activos fijos inventariables, de la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 125/2011. De 8 observaciones, 5 se encuentran solventadas, 1 parcialmente solventada y 2 no solventadas.

16.1. ACUERDO. Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria No. 12 del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

17. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, PATRONATO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE EN GUADALAJARA, A.C. oficio número 1346/2012, de fecha 26 de junio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta de la revisión financiera practicada al Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C., según orden de auditoria número 072/2011. 4 observaciones se encuentran pendientes de solventar, 2 se encuentran solventadas y 2 parcialmente solventadas.

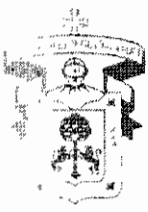
17.1. ACUERDO. Notifíquese al Presidente del Patronato del Festival de Cine en Guadalajara, A.C., que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 18. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA.** oficio número 1412/2012, de fecha 03 de julio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de activos fijos inventariables, del Centro Universitario de la Ciénega, según orden de revisión número 062/2011. De 2 observaciones pendientes, 1 se encuentra solventada, y 1 parcialmente solventada.
- 18.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Ciénega, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 19. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO.** oficio número 1352/2012, de fecha 27 de junio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual informa que no ha recibido respuesta a la revisión financiera, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, según orden de revisión número 114/2011.
- 19.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 20. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, EMPRESA SERVICIOS UNIVERSITARIOS.** Oficio número 1269/2012, de fecha 13 de junio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la segunda respuesta de la revisión activos inventariables, practicada a la Empresa Servicios Universitarios, según orden de revisión número 079/2011. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 20.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Empresa Servicios Universitarios, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 21. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA.** Oficio número 1294/2012, de fecha 20 de junio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios al informe de la revisión de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, del Centro Universitario de la Ciénega, según orden de revisión número 115/2011. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 21.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Cienega, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 22. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.** Oficio número 1311/2012, de fecha 21 de junio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal académico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativo, según orden de revisión número 030/2011. Se encuentra solventada la observación pendiente.



22.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

23. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, ESCUELA PREPARATORIA NO. 2, SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. Oficio número 1312/2012, de fecha 21 de junio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el sexto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal de los trabajadores administrativos y personal académico de la Escuela Preparatoria No. 2, del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 021/2011. Se encuentra solventada la observación pendiente.

23.1. ACUERDO. Notifíquese a la Directora de la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, que se encuentra solventada la observación pendiente.

24. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES. Oficio número 1342/2012, de fecha 26 de junio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal administrativo, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 070/2010. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

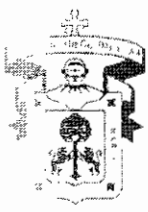
24.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

25. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES. Oficio número 1343/2012, de fecha 26 de junio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de activos fijos inventariables del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 047/2011. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

25.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

26. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA. Oficio número 1411/2012, de fecha 03 de julio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de entradas, salidas y al control interno del almacén, del Centro Universitario de la Ciénega, según orden de revisión número 013/2012. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

26.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Ciénega, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.



27. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS. Oficio número 1417/2012, de fecha 04 de julio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la revisión al proceso de entradas, salidas y al control interno del almacén del Centro Universitario de los Altos, según orden de revisión número 082/2007. Se encuentra solventada la observación pendiente.

27.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que se encuentra solventada la observación pendiente.

28. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, EMPRESA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO. Oficio número 1308/2012, de fecha 20 de junio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión financiera practicada a la empresa Feria Internacional del Libro, practicada por la Contraloría General a la revisión de los registros y documentos de los ingresos del Evento FIL 2011, según orden de revisión número 121/2011. No resultaron observaciones que hacer constar.

28.1. ACUERDO. Notifíquese a la Directora de la Feria Internacional del Libro, que no resultaron observaciones que hacer constar.

29. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, ESCUELA PREPARATORIA NO. 6, SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. Oficio número 1329/2012, de fecha 22 de junio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión técnica, física y financiera practicada a la obra denominada "Terminación de Aulas con Material Ligero", bajo la clave SEMS/CONC/001/2011, ubicada en la Escuela Preparatoria No. 6, del Sistema de Educación Media Superior, según orden de auditoria número 050/2012. No resultaron observaciones que hacer constar.

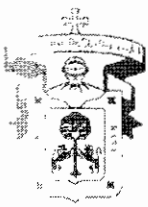
29.1. ACUERDO. Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria No. 6 del Sistema de Educación Media Superior, que no resultaron observaciones que hacer constar.

30. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS. Oficio número 1333/2012, de fecha 25 de junio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal administrativo, del Centro Universitario de los Altos, según orden de revisión número 034/2012. No resultaron observaciones que hacer constar.

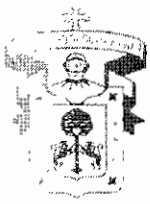
30.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que no resultaron observaciones que hacer constar.

31. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR. Oficio número 1345/2012, de fecha 26 de junio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión financiera del Centro Universitario de la Costa Sur, según orden de revisión número 029/2012. No resultaron observaciones que hacer constar.

31.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.



- 32. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, ESCUELA PREPARATORIA DE TONALÁ, SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.** Oficio número 1355/2012, de fecha 27 de junio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión técnica, física y financiera practicada a la obra denominada "Construcción de 2 Aulas Didácticas (Primera Etapa) en Edificio U2C en Ter Nivel, 5 E/Ejes", bajo la clave SEMS/CONC/001/2010 ubicada en la Escuela Preparatoria de Tonalá de la Universidad de Guadalajara, según orden de auditoria número 038/2012. No resultaron observaciones que hacer constar.
- 32.1. ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria de Tonalá, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 33. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL.** Oficio número 1379/2012, de fecha 28 de junio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión financiera del Sistema de Universidad Virtual, según orden de revisión número 026/2012. No resultaron observaciones que hacer constar.
- 33.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Sistema de Universidad Virtual, que se no resultaron observaciones que hacer constar.
- 34. PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, COORDINACION GENERAL DE PATRIMONIO:** oficio número CGP/668/2012, de fecha 04 de julio, signado por la Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio, por medio del cual presenta un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles ó chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de junio de 2012.
- 34.1. ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación durante el mes de junio del presente año.
- 35. DICTAMEN No. 057:** Se apertura el plan de estudios de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2013 A.
- 35.1. ACUERDO.** Solicítese al Centro Universitario de la Costa, informe si la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, se encuentra incluido en la ampliación de la oferta educativa de su Centro y en su plan de Desarrollo Institucional.
- 35.2. ACUERDO.** Solicítese a la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional, informe si el PIFI 2012 del Centro Universitario de la Costa, se encuentra considerada la apertura de la Licenciatura de Cultura Física y Deportes.
- 36. DICTAMEN No. 068:** Se crea el Centro de Investigación del Lago de Zapotlán y Cuencas (CILZC), adscrito al Departamento de Desarrollo Regional, División de Bienestar y Desarrollo Regional del Centro Universitario del Sur.
- 36.1. ACUERDO.** Se crea el Centro de Investigación del Lago de Zapotlán y Cuencas (CILZC), adscrito al Departamento de Desarrollo Regional, División de Bienestar y Desarrollo Regional del Centro Universitario del Sur.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

37. DICTAMEN No. 069: Se crea el Laboratorio de Tipografía y Diseño Editorial (LATIDE), adscrito al Departamento de Proyectos de Comunicación, de la División de Diseño y Proyectos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

37.1. ACUERDO. Se crea el Laboratorio de Tipografía y Diseño Editorial (LATIDE), adscrito al Departamento de Proyectos de Comunicación, de la División de Diseño y Proyectos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

38. Asuntos varios. Ninguno.

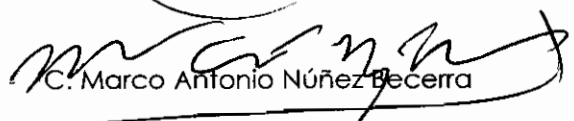
Se dio por concluida la sesión a las 11:49hrs. del día que se fecha.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro


Dra. Ruth Padilla Muñoz


Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla


Dr. Martín Vargas Magaña


C. Marco Antonio Núñez Becerra


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actos y Acuerdos